

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500. Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

SÁBADO, 27 DE AGOSTO DE 1977

NÚM 194

DEPOSITO LEGAL LE-1-1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplares sueltos: 10 pesetas.

Advertencias: 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 600 pesetas al trimestre; 900 pesetas al semestre, y 1.200 pesetas al año.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 20 pesetas línea.

Excmo. Diputación Provincial de León

Servicio Recaudatorio de Tributos del Estado

Zona de León 1.ª Capital

Conde Guillén, núm. 15

D. Ramiro Benito Rubio, Recaudador de Tributos del Estado en la Zona de León 1.ª Capital.

Hago saber: Que en los títulos ejecutivos expedidos contra los deudores que a continuación se detallan, por los conceptos, ejercicios e importes que, asimismo, se expresan, ha sido dictada por el Sr. Tesorero de Hacienda la siguiente:

“Providencia: En uso de la facultad que me confieren los artículos 95, 100 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el Recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.”

Y por ser desconocido el paradero de los contribuyentes que después se

relacionan, se les notifica la providencia anterior por medio del presente edicto que se publicará en el “BOLETIN OFICIAL de la Provincia” y será expuesto al público en el Tablón de Anuncios de la Alcaldía de León, requiriéndoles para que, conforme dispone el artículo 99.7 del Reglamento General de Recaudación, comparezcan por sí o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se les sigue y para que hagan efectivos los débitos que se consignan, con la advertencia de que, transcurrido el plazo de ocho días contados desde el siguiente a la publicación de este edicto en el mencionado Boletín, sin comparecer o sin abonar los descubiertos serán declarados en rebeldía, practicándose todas las notificaciones que hayan de hacerse mediante lectura de la providencia o acuerdo en la propia oficina recaudatoria.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles:

1.º Que contra la providencia de

apremio, siempre que exista alguno de los motivos de impugnación que señalan los artículos 137 de la Ley General Tributaria y 95.4 del Reglamento General de Recaudación, podrán interponer Recurso de Reposición en el plazo de ocho días hábiles ante la Tesorería de Hacienda de esta provincia, o reclamación Económico Administrativa en el de quince días, también hábiles, ante el Tribunal de dicha Jurisdicción, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

2.º Que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del repetido Reglamento General de Recaudación.

Los deudores a quienes se refiere el presente edicto, con expresión de sus débitos por principal y recargos, son los siguientes:

Apellidos y nombre	Domicilio	Concepto	Año	Importe
Alberro Berasategui Jesús	Avda. Roma, 20	Sec. Industria	1977	709
Alvarez Díez David	Cipriano Huerga, 7	C. Beneficios	1974	19.200
Alvarez González Joaquín	Av. Quevedo, 27	Idem	1974	12.413
Alvarez Reyero Luis	Sta. M.ª Villar, 1	Idem	1974	6.480
Arias Alvarez Pedro	Alvaro López Nú., 21	Idem	1974	13.530
Arroyo Hernández Lorenzo	S. Froilán, s/n.	Sec. Industria	1977	544
Benito Fernández Manuela	Palomera, 27	C. Beneficios	1974	2.514
Calvo Mañero M.-Rosa		Tráfico Empr.	1974	1.145
La misma		Idem	1974	1.145
Campos González Robustiano	Guzmán Bueno, 1	C. Beneficios	1974	130.800
El mismo	Idem	Idem	1974	50.040

Apellidos y nombre	Domicilio	Concepto	Año	Importe
Campos González Robustiano	Guzmán Bueno, 1	Tráfico Empr.	1976	36.000
El mismo	Idem	Idem	1976	36.000
Campos Robustiano	Bar Universal	Canon L. Micro.	1977	480
Carracedo Marcos Primitivo	Miguel Zaera, 6, 1.º	Jef. Carreteras	1977	1.800
Casado Vázquez Natividad	San Rafael, 4	C. Beneficios	1974	21.734
Cima Rodríguez Pilar	Av. Madrid, 198	Lic. Fisc.	Varios	11.974
Díez Castro Teófilo	San Mamés, 15	C. Beneficios	1974	14.730
Fauchet Bernard	General Sanjurjo, 5	T. Personal	1971	882
Fernández García Ana	Obispo Panduro	C. Beneficios	1974	7.152
Flórez Robles Angel	Fernando I, 33	Idem	1974	9.552
García Rivas Beteencour N.	Generalísimo, s/n.	Tráfico Empr.	1974	572
El mismo	Idem	Idem	1974	572
García Rodríguez Julián	Villafranca, 4	C. Beneficios	1974	38.966
Gómez Herrera José	Lás Viñas, 22	Idem	1974	17.430
González Hontoria Fuma o Julio	Ayte. Obras Públicas	Transmisiones	1974	3.973
González Otero Herminio	Av. Fdez. Ladreda, 16	T. Personal	1973	1.050
Laiz García Estela	José M.º Fdez, 26	C. Beneficios	1974	12.353
Martínez Alvarez José	Br. J. Jaruz, s/n.	Transmisiones	1975	1.440
Martínez Colinas Braulio	Dr. Fleming, 24	Se. Industria	1977	337
Paz Rubial Gerardo	Daoíz y Velarde, 51	C. Beneficios	1974	8.940
Ramos Garrido Ramiro	Magallanes, 4	Idem	1974	3.000
Robles Fernández Aníbal	Puerta Obispo, 14	Idem	1974	23.234
Robles Ordás Benito	Av. Roma, 24	Idem	1974	27.900
Rodríguez Fdez. Domitila	24 Abril, 21	Idem	1974	8.112
Ruiz Torbado Antonino	Mons. Turrado, 13, 4.º	ICONA	1977	4.320
Sahagún Borge María	Mariano Andrés, 106	C. Beneficios	1974	1.144
Sánchez Cubi Alfonso	Tr. Ponferrada	Idem	1974	2.400
Tuñón Gutiérrez Rafael	Pajoma, 8	Idem	1974	5.634
Valdúeza Colinas Antonina	Av. Madrid	Idem	1974	114
Zaza Sehouwey Francisco	General Sanjurjo, 5	T. Personal	1971	630

Y a los efectos señalados, expido el presente edicto en León, a doce de agosto de mil novecientos setenta y siete.—Ramiro Benito Rubio.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, Aurelio Villán Cantero. 3959

Delegación Provincial de Educación y Ciencia

CONCURSO - SUBASTA

Se anuncia concurso-subasta público para la contratación de los transportes escolares que a continuación se detallan:

Transporte a Vega de Valcarce, con un recorrido total de 60 Kms. para transportar 75 niños de las localidades de El Castro (11), Laballos (10), Las Lamas (5,5), San Tirso (6), Herreñas (3,5), San Julián (2,5), Ruitelán (2), Rasinde (2,5), Samprón (2,5), Moñón (2), Ambasmestas (1,5), La Portela (2,5) y Sotogayoso (4,5), con un tipo de licitación máximo de 3.250 pesetas por día de servicio.

CONDICIONES GENERALES

1.º—El transporte se hará solamente los días de clase que señale el Almanaque Escolar de la provincia, únicos válidos para devengar honorarios por la prestación del servicio.

2.º—Los transportes escolares iniciarán sus recorridos por la mañana en una hora oportuna a fin de que empiece normalmente la sesión matutina sin que, por otra parte, se produzca una excesiva espera de los escolares; por la tarde comenzarán dichos recorridos a las 17,30. En las épocas de jornada única, el traslado se adaptará a la duración de la jornada.

3.º—Los adjudicatarios deberán responder, en todo momento, de que los vehículos funcionen en condiciones normales, y estén autorizados por el Organismo competente para realizar el servicio público de viajeros que se propone.

Asimismo se hará cargo de todos los seguros necesarios, tanto del personal que preste el servicio (conductor o ayudante), como de los escolares que utilicen el transporte.

4.º—Los peticionarios podrán optar por la realización de la totalidad del transporte anunciado o por parte del mismo, haciendo constar en su solicitud la cantidad o importe diario por el que se comprometen a realizarlo.

5.º—Las solicitudes deberán presentarse en la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de esta provincia, c/ Jesús Rubio, 4, en el plazo de diez días a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en sobre que contendrá: La solicitud de participación en el concurso-subasta, con detalle de los vehículos a utilizar (marca, fecha de matriculación, número de asientos, etc.), cuyos datos han de ser acreditados mediante informe de la Jefatura Regional de Transportes Terrestres. En otro sobre cerrado o plica irá la propuesta económica exclusivamente, que se ajustará al modelo que se inserta a continuación:

MODELO DE PROPOSICION

D. con domicilio en provincia de con Documento Nacional de Identidad n.º expedido en enterado del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia del día y siendo titular de los vehículos: (se detallará la marca, fecha de matriculación y número de ésta, así como el número de asientos de cada uno de los vehículos), según se acredita mediante informe de la Jefatura Regional de Transportes Terrestres, que justifica al propio tiempo la posesión de la reglamentaria Tarjeta V. D. actualizada y expedida a su nombre, se comprometo a realizar: (se expresará la ruta o rutas cuya adjudicación se pretende, por el importe diario de pesetas (en letra). (Fecha y firma del proponente).

A la vista de las solicitudes presentadas, se notificará el acuerdo de esta Delegación Provincial, al adjudicatario o adjudicatarios, a fin de formular el correspondiente contrato, siendo por cuenta de los mismos, el pago del presente anuncio.

León, 22 de agosto de 1977.—El Delegado Provincial Acctal., Eduardo Cureses Valdés.

4019 Núm. 1768.—2.080 ptas.

MINISTRO DE RELACIONES SINDICALES
OFICINA DELEGADA DE DEPOSITO
DE ESTATUTOS DE LEON

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 4.º del Real Decreto 873/1977 de 22 de abril y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las CATORCE horas del día VEINTICUATRO del mes de AGOSTO de 1977, han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada ASOCIACION PROVINCIAL DE EMPRESARIOS CASQUEROS - DESPOJEROS DE LEON con ámbito territorial y profesional, respectivamente, provincial y empresarios Casqueros-Despojeros, siendo los firmantes del Acta de Constitución D. AVELINO GARCIA LAIZ, DON VICTOR ORDAS VALBUENA, DON TOMAS LLAMAS GARCIA, D. JUAN FERNANDEZ GUTIERREZ, D. HIGONIO MUÑOZ ARIAS Y D. CRISTOBAL BLANCO FERNANDEZ.

León, 25 de agosto de 1977.—El Encargado de la Oficina (ilegible). 4021

Administración Municipal

Ayuntamiento de
León

Aprobado por el Pleno Municipal de este Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 11 del actual, la modificación de tarifas del Servicio Público de Autotaxis, se advierte que durante el plazo de quince días, se halla de manifiesto el expediente en la Secretaría General de este Excelentísimo Ayuntamiento (Servicio de Tráfico), para su examen y formulación en su caso, de las reclamaciones, reparos u observaciones que se estimen pertinentes.

León, 22 de agosto de 1977.—El Alcalde (ilegible). 4006

Negociado de Rentas y Exacciones

Con esta fecha, quedan expuestos al público, por un plazo de quince días hábiles para oír reclamaciones, los padrones sobre:

DERECHOS Y TASAS

- 1.—Ocupación de la vía pública con puestos fijos y ambulantes. (Ordenanza n.º 34).
- 2.—Colocación de vallas, puntales, asnillas y andamios en la vía pública (Ordenanza n.º 27).
- 3.—Disfrute de kioscos en la vía pública (Ordenanza n.º 33).
- 4.—Rodaje o arrastre por vías municipales con carros de transporte y labranza (Ordenanza n.º 40).
- 5.—Aparatos para la venta automática y otros análogos que se establezcan en la vía pública o vuelen sobre la misma (Ordenanza n.º 31).
- 6.—Inspección de calderas de vapor,

de agua caliente, motores, ascensores, etcétera (Ordenanza n.º 8).

7.—Canalones y bajadas que desagüen en aceras y calzadas (Ordenanza n.º 22).

8.—Entrada de carruajes en los domicilios particulares (Ordenanza número 28).

9.—Marquesinas u otras instalaciones semejantes o que sobresalgan sobre la vía pública o de la línea de fachada (Ordenanza n.º 29).

10.—Aprovechamiento del vuelo en la vía pública con miradores y balcones (Ordenanza n.º 30).

11.—Prestación del servicio de alcantarillado (Ordenanza n.º 14).

12.—Toldos (Ordenanza n.º 29).

13.—Vigilancia de establecimientos (Ordenanza n.º 5).

14.—Ocupación de la vía pública con lucernarios (Ordenanza n.º 24).

15.—Ocupación del suelo con bocas de carga o alimentación (Ordenanza n.º 23).

ARBITRIOS MUNICIPALES

16.—Casinos y Círculos de recreo (Ordenanza n.º 56).

ARBITRIOS CON FINES NO FISCALES

17.—Fachadas no revocadas o enlucidas (Ordenanza n.º 45).

18.—Carbonerías, almacenes y tiendas de cemento y yeso, fábricas de mosaicos y agencias de transporte (Ordenanza n.º 49).

19.—Canalones y bajadas de aguas que vierten en la vía pública, en malas condiciones (Ordenanza n.º 47).

20.—Limpieza y decoro de fachadas (Ordenanza n.º 46).

Los anteriores padrones corresponden al año de la fecha - 1977 que han sido aprobados por la Comisión Municipal Permanente en sesión celebrada el día 18 de agosto de 1977, y se advierte a los contribuyentes, que de conformidad con el acuerdo de carácter general de 5 de junio de 1950, toda reclamación formulada con posterioridad al plazo anteriormente fijado, será rechazada.

León, 22 de agosto de 1977.—El Alcalde (ilegible). 4007

Ayuntamiento de
Astorga

Se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, los documentos que a continuación se relacionan a fin de que durante dicho plazo puedan ser examinados y formuladas cuantas reclamaciones u observaciones se estimen justas, que se presentarán por escrito.

Documentos que se hallan expuestos correspondientes al año 1977:

- Arbitrio s/ solares sin edificar.
- Arbitrio s/ solares sin vallar.

- Arbitrio s/ fachadas sin revocar.
- Tasa por entrada de carruajes.
- Tasa por desagüe de canalones.
- Tasa por miradores y balcones.
- Tasa por voladizos.
- Tasa por servicio de alcantarillado.
- Tasa por escaparates, rótulos y toldos.

Lo que se hace público para general conocimiento de todos los interesados con la advertencia que pasado dicho plazo no se admitirá reclamación alguna.

Astorga, a 19 de agosto de 1977.—El Alcalde, Luis García Gatón. 3988

Ayuntamiento de
Posada de Valdeón

Habiendo sido aprobados por este Ayuntamiento en sesión de trece de los corrientes, los documentos que a continuación se relacionan, los mismos se hallan de manifiesto al público por término de quince días en la Secretaría municipal, a fin de que puedan ser examinados por aquellos a quien pudiera interesarle, formulando, si lo estiman procedente, las reclamaciones oportunas.

DOCUMENTOS QUE SE CITAN

- a) Presupuesto extraordinario para las obras de saneamiento de los pueblos de Posada, Prada, Los Llanos, Soto y Caldevilla.
- b) Presupuesto extraordinario para las obras de mejora del abastecimiento de aguas de los pueblos de Posada y Los Llanos.
- c) Presupuesto extraordinario para la obra de instalación de redes de energía eléctrica y alumbrado público de los pueblos de Posada, Prada, Los Llanos, Cordiñanes, Soto, Caldevilla y Santa Marina.
- d) Proyecto reformado y modificación de precios para las obras de saneamiento de los pueblos de Caín y Cordiñanes.

Posada de Valdeón, 17 de agosto de 1977.—El Alcalde (ilegible). 3987

Ayuntamiento de
Boñar

Se anuncia licitación para la concesión del arrendamiento de los servicios de cafetería, bar, restaurante, etc., del Parque Población de Boñar y venta exclusiva, dentro del recinto de artículos de consumo, de acuerdo con las siguientes condiciones:

Tipo de licitación: 375.000 pesetas.
Duración: Años 1978, 1979 y 1980.
 Finaliza el 31 de octubre de este último.

Garantía provisional: 15.000 pesetas.

Garantía definitiva: 10 % del precio de la adjudicación.

Presentación de plicas: De 10 a 13 horas, en las oficinas municipales, dentro de los 20 días hábiles siguientes.

tes a la aparición de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León.

Apertura de plicas: En la Casa Consistorial, a las 12 horas del 1.º día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación.

Pliego de condiciones y expediente: En la Secretaría Municipal pueden ser examinados durante el plazo de presentación de proposiciones de 10 a 13.

Modelo de proposición: "D. de estado civil, mayor de edad, de profesión, con D. N. I. número, domiciliado en, actuando en nombre propio (o en representación de, conforme acredita con, manifiesta que conoce el pliego de condiciones que ha de regir en la subasta anunciada para la concesión del arrendamiento de los servicios de cafetería, bar, restaurante, etc., del Parque Población de Boñar en el B. O. P. n.º del día de de, y comprometiéndose a su cumplimiento, ofrece por los años 1978, 1979 y 1980, la cantidad de"

Lugar, fecha y firma."

Boñar, 30 de julio de 1977.—El Alcalde-Presidente (ilegible).

3998 Núm. 1775.—1.040 ptas.

Ayuntamiento de San Justo de la Vega

Aprobadas inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de 13 del actual, las normas subsidiarias y complementarias de planeamiento para el término de Celada, en este Municipio, redactadas por el Arquitecto D. Isaac Crespo Grande, y visadas por el Colegio Oficial de Arquitectos de León y Asturias, de conformidad con lo dispuesto en el art. 41-1 de la Ley de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, a instancia de D. José-Angel Pardo Soria, vecino de Valladolid, se someten a una primera información pública, por el plazo de un mes, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que cuantas personas lo estimen conveniente puedan hacer las oportunas alegaciones.

San Justo de la Vega, 18 de agosto de 1977.—El Alcalde (ilegible).

3986 Núm. 1762.—500 ptas.

Ayuntamiento de Santa Elena de Jamuz

A los efectos del artículo 30 del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se hace saber que D. Roberto Blanco González, obrando en nombre y representación de "Unión Explosivos Río Tinto, S. A.", con domicilio social en Madrid, Paseo de la

Castellana, n.º 20, ha solicitado licencia municipal para realizar las obras oportunas en terrenos que posee la citada Sociedad en el término de Villanueva de Jamuz, perteneciente a este Municipio, con destino a la fabricación y almacenaje del producto explosivo conocido comercialmente bajo la denominación de "Nagolita".

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días, a contar de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones o reclamaciones que se estimen pertinentes.

Santa Elena de Jamuz, 17 de agosto de 1977.—El Alcalde, José Martínez San Martín.

3981 Núm. 1758.—580 ptas.

Ayuntamiento de Sariegos

Se halla expuesto al público por espacio de treinta días hábiles en esta Secretaría del Ayuntamiento la documentación relativa a la urbanización complejo residencial "El Montico", que se ha de efectuar en la localidad de Carbajal de la Legua por Explotaciones del Campo, S. A., comprendiendo la misma los siguientes servicios:

- 1.º—Red viaria.
- 2.º—Abastecimiento de agua.
- 3.º—Instalaciones telefónicas.
- 4.º—Saneamiento, alcantarillado.
- 5.º—Instalaciones del G.L.P.
- 6.º—Varios.
- 7.º—Jardinería.

Quienes lo deseen pueden examinar la documentación relativa a dichas obras, y si lo estimaren conveniente presentar la reclamación oportuna.

Sariegos a 19 de agosto de 1977.—El Alcalde, Prudencio Bermejo Sanz.

3989 Núm. 1759.—520 ptas.

Entidades Menores

Junta Vecinal de Robledo de Torio

Queda de manifiesto al público por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en el domicilio del Presidente de esta Junta Vecinal los documentos que a continuación se reseñan:

- 1.º—Presupuesto ordinario de ingresos y gastos para el ejercicio de 1977.
- 2.º—Padrón reparto de vecinos sujetos a tributación.
- 3.º—Liquidación del presupuesto de 1976 y estado de cuentas, con sus comprobantes.

Los citados documentos podrán ser examinados por todos aquellos que lo deseen y formularse contra los mismos

por escrito cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Robledo de Torio, a 19 de agosto de 1977.—El Presidente, Rogelio León.

3995

Junta Vecinal de Antoñán del Valle

Pongo en conocimiento del público en general que por esta Junta Vecinal han sido aprobados los documentos siguientes:

1.º—Presupuesto ordinario del ejercicio de 1977.

2.º—Padrones de arbitrios por los que se ha de nutrir el presupuesto aprobado de este año.

Dichos documentos se hallan expuestos al público en la casa del Presidente, por espacio de 15 días para que todo interesado pueda examinarlo y poner las reclamaciones que crean convenientes.

Antoñán del Valle a 20 de agosto de 1977.—Anastasio Mallo.

3983

Anuncio particular

Comunidad General de Regantes del Canal del Páramo

SANTA MARIA DEL PARAMO

Convocatoria a Junta General extraordinaria

Por el presente anuncio se convoca a todos los partícipes de esta Comunidad a Junta General extraordinaria que tendrá lugar en el domicilio del Club Atlético Paramés de esta localidad, el domingo día 25 de septiembre del año actual, a las once de la mañana, para tratar y aprobar, si procede, el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.º—Ratificar los acuerdos de la Junta General extraordinaria del 22 de mayo de 1977 sobre construcción de un edificio para sede social de esta Comunidad, autorizando la contratación con las elevaciones reales producidas.

2.º—Autorizar al Sindicato de Riegos de esta Comunidad para solicitar de la Administración acogernos a las disposiciones vigentes para mejora de obras de regadío, comprometiéndose a aportar la Comunidad los porcentajes que establecen dichas disposiciones.

3.º—Autorizar a la Comunidad o su Sindicato de Riegos para acudir a las subastas del Estado en obras que afecten a esta Comunidad, directa o indirectamente, adquiriendo los requisitos legales exigibles.

De no haber mayoría de votos, se celebrará en el mismo sitio y día, en segunda convocatoria una hora más tarde, siendo entonces válidos los acuerdos que se adopten con cualquier número de asistentes.

Santa María del Páramo, 22 de agosto de 1977.—El Presidente, Santiago Santos.—El Secretario, Cándido Prieto.

4002 Núm. 1767.—860 ptas.